Escriuano de su Magd. Por testimonio en manera que haga fee
a mi Fran.co Thomas Juarez y a los demas de esta ayuntam.to que con
migo y con este Requerimiento se juntaren y requirieren como
digo y requiero a esta ciudad en su ayuntam.to como bien
sabeis y les es notorio como por capitulo de cortes con mun
cho acuerdo de los procuradores de cortes de estos Reynos se su
plico al Rey nro señor e conseguido con los de su con.s. se
acordo y mando que las Tesorerias de estos Reynos se consumi
esen y las ciudades las tomasen y las pudiesen tomar
para el tanto que costaron a los tales tesoreros para que de su
suma las pusiesen en personas que con mas comodidad hizie
sen los dichos oficios atendiendo al bien de las Republicas
de ministrar mejor y beneficio de las Rentas Reales, y acre
centamiento dellos y del patrim.o Real en virtud de lo qual
esta ciudad embio vn cauallero Reg.or a que tratase de ello y an
se tomase y pagase el dho oficio en lo qual y por el mun.do
que conbenia a su magd aunque fue de hazer cuy obra a el ofi
de tesorero desta ciudad hizo mucha contradicion y esta ciudad
vino en el gasto en defender dello y a lo consumido y dio
a esta ciudad con titulo y provision dello y pagado Joan
de Aguera dos mill y trezientos ducados y ansi lo aprobo y de
su mano en personas de mucha confiança y se quedo
visto por experiencia ser de mucha autoridad vtilidad y
gran beneficio para esta ciudad y vos.s. della y de las Rentas
y patrimonio Real, demas de los grandes daños y Rayos
que por la dha ciudad se dieron por memoriales y
recaudos a su magd y a los señores de su con.o lo que sie
ne necesario hecho quiere los repetidos exemplos y estando la
dha ciudad aquieta y pacifica pos.a el proveer el dho
oficio y tuvo grandisimos gastos en defender dello y siendo en
esta ciudad mi.o el valor de los oficios de Regidores de este
ayuntam.to y calidad dellos y que su magd y su patrimonio A